



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Expediente: 0021304/2015

Córdoba, 10 SEP 2015

VISTO

El Dictamen de Evaluación N° 323/2015 de fs. 137/138 de la Licitación Pública N° 14/15: "REMODELACIONES VARIAS EN PEINE SECTOR OESTE PABELLON ARGENTINA", en donde se sugiere no aceptar las dos (2) ofertas presentadas, ambas por "inconveniencia presupuestaria"

Y CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Ordenanza HCS N° 10/12.-

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 14/15, llevada a cabo para los fines mencionados.-

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a sus efectos.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

156

Lic. S. ... REK
D. Sector ...
S.P.G.I. - U.N.C.

Dr. DAMIAN ROJAS
Dtor. Gral. Contabilidad y Finanzas
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba